

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 64178**

**AUDITORIA DE GESTION
AUDITORIA DE SELLOS POSTALES
DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2017

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	6
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	11
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	14
COMISION DE AUDITORIA	15
ANEXOS	16



ANTECEDENTES

La Dirección General de Correos y Telégrafos: tuvo a su cargo la prestación de servicios postales, en el ámbito nacional e internacional y del servicio Telegráfico en el orden nacional. Forma parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo de creación de fecha 3 de diciembre de 1970, que se rige por el Código Postal de la República de Guatemala, Decreto No. 650 de fecha 21 de noviembre de 1904, cambia su función básica, desde su fundación hasta el 31 de mayo de 2004; pasa a ser la Institución para la Regulación, Aplicación y Control hacia El Correo de Guatemala, S. A. empresa concesionaria.

A partir del 1 de junio de 2004, Según Decreto No. 14-04 de fecha 21 de mayo de 2004 del Congreso de la República, entra en vigencia el Contrato Administrativo No. 150-2003-DSM del 22/10/2003 en donde se celebra el contrato de concesión para operar y administrar los Servicios Postales del correo oficial de la República de Guatemala, entre las partes: El Estado de Guatemala en calidad de concedente, y la entidad Correo de Guatemala S. A., en calidad de concesionaria, con las condiciones de un plazo de 10 años, prorrogables a conveniencia de las partes, pero en ningún caso el plazo total podrá exceder de 25 años.

De conformidad con la Resolución DGCYT-MICIV No. 89-2016 del 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Correos y Telégrafo, Literal II numeral 3, se tiene por iniciada el procedimiento administrativo de REVERTIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONCESIÓN, por un plazo de noventa días, a partir del día 18 de mayo de 2016. A excepción de continuar diligenciado las acciones legales pendientes y las que pudieran surgir en el proceso administrativo de revertimiento de bienes.

Departamento Filatélico:

Según el Acuerdo Ministerial 842-2014, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, “Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones...” en el Artículo 6 numeral 12, El Departamento Filatélico es el encargado de diseñar, coordinar todas las gestiones relacionadas a trámites de las nuevas emisiones de sellos postales, y verifica que la actividad filatélica cumpla con las condiciones necesarias como medio de difusión de la imagen de Guatemala, por su naturaleza tienen estrecha relación con el arte, cultura, evolución, política y mundial.

Filatelia: Afición de estudiar y coleccionar sellos de correos, así como sobres, documentos y temas de determinados países, donde se incluye la clasificación e identificación de cada pieza.



El Sello Postal: Trozo pequeño de papel, generalmente con bordes dentados, que incluye figuras o signos grabados, que se adhieren a ciertos documentos para darles valor sobre los servicios de transporte. Los sellos postales pueden considerarse ventanas a la historia cultural de los países ya que dan muestra de personajes y sitios de interés de los mismos.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la estructura de control interno implementado por el Departamento de Filatelia.

Comprobar que las operaciones cuenten con los documentos de respaldo.

ESPECIFICOS

Realizar arqueo de los sellos postales oficial o de colección y de protocolo en el Departamento de Filatelia.

Realizar arqueo de los sellos postales entregadas por el ccesionario en las recepciones de agencias postales.

ALCANCE

Comprende el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017 y otros periodos relacionados.

Limitación en el alcance:

Por medio de oficio No. 134-UDAI-DGCT-2017-RJTC del 19 de octubre de 2017, se solicita al Correo de Guatemala S.A., se sirva explicar y documentar la diferencia de menos en sellos postales de la Agencia Central 7^a. avenida de la zona 1, ciudad de Guatemala, determinada por la Unidad de Auditoria Interna de la Institución.

A través del oficio No. 150-UDAI-DGCT-2017-RJTC del 16 de noviembre de 2017, se reitera al Correo de Guatemala S.A., lo solicitado en oficio No. 134-UDAI-DGCT-2017-RJTC del 19 de octubre de 2017, para que se pronuncien al respecto, adjuntado la documentación de respaldo.



Por medio del Memorándum CG-CL-2017-062 del 17 de noviembre de 2017, el Correo de Guatemala S.A., en respuesta al oficio No. 150-UDAI-DGCT-2017-RJTC del 19 de octubre de 2017, manifiestan lo siguiente:

El acta administrativa del 07 de julio de 2016, a la cual hace referencia el oficio No. 134-UDAI-DGCT-2017-RJTC del 19 de octubre de 2017, corresponde al arqueo de sellos postales de la Agencia Postal Correo Central así como el del área de filatelia.

La agencia de Correo Central ópera hasta el 18 de agosto de 2016, por lo cual del 07 de julio al 18 de agosto de 2016 hubo movimientos de ventas.

El acta del 30 de agosto de 2016, está relacionado con el proceso de revertimiento de los bienes y servicios de la concesión...El arqueo de sellos postales que consta en el acta en mención no corresponde a los asignados a la agencia de Correo Central, sino que a los guardados en la bodega de Correo de Guatemala S.A.

No obstante lo manifestado por el Correo de Guatemala S.A., no adjunta documentación que respalde lo indicado.

Mediante oficio No. 164-UDAI-DGCT-2017-RJTC del 12 de diciembre del año en curso, se solicitó a la empresa el Correo de Guatemala S.A., información y documentación, entre ellas la siguiente:

1. Reporte de movimientos de todas las emisiones de sellos postales, de todo el periodo de concesión y saldos finales al 31 de agosto de 2016, de la bodega central y de las agencias (por agencias)
2. Reporte de ventas por día de junio y julio por agencias.
3. Respaldo documental lo manifestado en Memorándum CG-CL-2017-062 del 17 de noviembre de 2017.
4. Que el señor Ángel de León, Auditor Fiscalizador de la empresa Correo de Guatemala S.A., explicar el procedimiento utilizado para determinar la cantidad de sellos postales en el Acta del 07 de julio de 2016.
5. Copia de la integración de sellos postales de la cantidad de Q.989,822.49.

Por medio del Memorándum CG-CL-2017-070 del 20 de diciembre de 2017, el Correo de Guatemala S.A., en respuesta al oficio No. 164-UDAI-DGCT-2017-RJTC, manifiestan lo siguiente:

Con respecto al punto 1, dicho requerimiento fue proporcionado en el Memorándum CG-2017-003, en respuesta al oficio No. 012-UDAI-2017-RJTC, y complementado en Memorándum CG-2017-010.



Punto 2, hace referencia que dicha información fue proporcionado en los Memorándum CG-2016-143 y CG-2016-15.

Con respecto al punto 3,4 y 5 hace referencia al Memorándum CG-CL-2017-062, donde se envió dicha aclaración...

Nuevamente el Correo de Guatemala S.A., no obstante a lo que manifiesta, no adjunta documentos que respalde lo indicado.

El Correo de Guatemala S.A, en Memorándum CG-2017-003, adjunta CD, en formato PDF: a) documentos escaneados relacionados a las emisiones de los sellos postales del 2005 al 2016, pero no adjunta el reporte que se le solicito en formato Excel. b) reporte escaneados "Formulario de información diaria de Administración Financiera General", que contiene información de movimiento de ventas mensual de los años 2004 al 2006, 2008 al 2012 y 2016, pero no el reporte de movimiento de los sellos postales.

Y El Memorándum CG-2017-010, adjuntan CD, en formato PDF reporte escaneados "Formulario de información diaria de Administración Financiera General", que contiene información de movimiento de ventas mensual de los años 2013 al 2016, pero no el reporte de movimiento de los sellos postales.

En Memorándum CG-2016-143 y CG-2016-152, se adjunta los reportes de con información del cálculo de la ecuación matemática, pero no adjunta la los reportes de ventas por día y por agencia de junio y julio de 2016.

Y con respecto al punto 3, 4 y 5, solamente hacen referencia al Memorándum CG-CL-2017-062, pero no se pronunciaron de dichas situaciones y no adjuntan documentos de respaldo, como lo hicieron en el referido Memorándum.

INFORMACION EXAMINADA

Se revisó el libro de control de los sellos postales de Colección Oficial, reporte de existencia de los sellos postales de protocolo, reporte de ventas, actas de recepción de agencias, oficios de traslados de sellos postales, se realizaron arqueo físico de sellos postales de colección oficial, uso protocolario y los recibidos de las agencias postales y otros.



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Los sellos postales recibidos de las agencias postales se encuentran resguardados en el Departamento Financiero.

Por medio de cedula narrativa, la señora Marta Yenenira Ramírez Rodríguez, manifiesta que la cantidad de sellos postales de Q.1,946,430.40 consignada en el Acta del 07 de julio de 2016, el dato fue proporcionada por la señorita Johana encargada de Filatelia y desconoce si la cantidad pertenecía únicamente a la agencia central o era general.



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

DIFERENCIA DE MENOS EN ARQUEO DE SELLOS POSTALES AGENCIA CENTRAL

Condición

Al verificar los arqueos de sellos postales del edificio central ala norte, se determinó que en Acta del 30 de agosto de 2016, el total fue de Q.989,822.49 y en el nuevo conteo en Acta del 12 de junio de 2017 el total fue de Q.957,399.03, con una diferencia de menos de Q.32,423.46.

En la primera acta indica que los sellos postales fueron recibidos por el Director de la Dirección General de Correos y Telégrafos en ese entonces. No existe desglose de las denominaciones de los sellos postales, no indican quienes realizaron el conteo y a quien se le encarga la custodia.

En el Acta del 12 de junio de 2017, indican que se encuentran en ala norte del Palacio de Correos y Telégrafos, y proceden a la apertura de la caja fuerte identificada con el número 302-DGCT-48-5942 Protector By Firts Alert, que resguardan los sellos y especies postales...

Según certificación el Acta No. 07-2017, del tres de abril de 2017, El Director quien recibió los sellos postales en el Acta del 30 de agosto de 2017, dejo de laborar para la Dirección General de Correos y Telégrafos a partir del 01 de abril del año en curso, y en el acta no se indica nada respecto a los sellos postales.

Según Certificado de Defunción, emitido por el Registro Nacional de la Persona, el exdirector quien recibió los sellos postales en la primera acta, falleció el 18 de julio de 2017.

Criterio

La Normas Generales de Control Interno Gubernamental establecen:

1.6 Tipos de controles: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y



Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.

Causa

Inobservancia de las normas citadas en el criterio.

En la primera acta no se indica a quien se le encarga la custodia de los sellos postales.

En la primera acta no se desglosa las denominaciones de los sellos postales.

En la primera Acta no se indica quienes realizaron el arqueo de los sellos postales.

Efecto

No es posible identificar a las personas que efectuaron el primer arqueo.

No es posible efectuar comparación de los arqueos por no existir desglose en el primer conteo.

Posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Pérdida de recursos del Estado de Guatemala.

Recomendación

Al Director de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

1. Si así lo considera, trasladar a la Asesoría Jurídica, para lo que corresponda, derivado que la persona que recibió los sellos en el acta del 30 de agosto de 2016, falleció.
2. Nombrar por escrito a una persona, para la custodia de los sellos postales, para evitar en el futuro situaciones como en el presente caso.

Comentario de los Responsables

Según Certificado de Defunción, emitido por el Registro Nacional de la Persona, el exdirector quien recibió los sellos postales en la primera acta, falleció el 18 de julio de 2017.

Comentario de Auditoría**Acciones Correctivas**

Presentar la denuncia respectiva.



Hallazgo No.2**DIFERENCIA DE MENOS EN SELLOS POSTALES****Condición**

En la revisión efectuada de los sellos postales entregados por el concesionario, derivado de las entregas de las agencias postales al 30 de septiembre de 2017, de conformidad con las actas y reportes de ventas, se determinaron diferencia de menos en sellos postales, los que se detallan a continuación:

Nombre	1ra. Acta A	2da. Acta B	Diferencia C = (A - B)	Ventas Julio y Agosto 2016 D	Diferencia según Auditoría C - D
Agencia Central 7a. av. zona 1, Guatemala	07-07-16 1,946,430.40	30-08-16 989,822.49	956,607.91	202,540.89	754,067.02
Huehuetenango	jul-16 100,458.20	09-03-17 7,556.10	92,902.10	72,046.52	20,855.58
San Pedro la Laguna	14-07-16 5,743.00	08-06-17 -	5,743.00	4,658.04	1,084.96
San Pablo la Laguna	14-07-16 18,900.00	08-06-17 -	18,900.00	854.46	18,045.54
Total			1,074,153.01	280,099.91	794,053.10

Por medio de oficios Nos. 134-UDAI-DGCT-2017-RJTC del 19 de octubre de 2017, 150-UDAI-DGCT-2017-RJTC del 16 de noviembre de 2017 y 164-UDAI-DGCT-2017-RJTC del 12 de diciembre del año en curso, se hizo del conocimiento al Correo de Guatemala S.A. de la diferencia de menos en sellos postales de la Agencia Central 7^a. Avenida zona 1, y se le solicita se sirva explicar y documentar la diferencia. Y posteriormente se determinaron las otras diferencias.

Además en los oficios se solicitó lo siguiente: Reporte de movimientos de todas las emisiones de sellos postales, de todo el periodo de concesión y saldos finales al 31 de agosto de 2016, de la bodega central y de las agencias (por agencias) y reporte de ventas por día de junio y julio de 2016 por agencias y otros.

Por medio de Memorándum CG-CL-2017-062 del 17 de noviembre de 2017 y CG-CL-2017-070 del 20 de diciembre de 2017, el Correo de Guatemala S.A., se pronuncia con respecto a lo solicitado en los oficios de 134-UDAI-DGCT-2017-RJTC, 150-UDAI-DGCT-2017-RJTC y 164-UDAI-DGCT-2017-RJ, sin embargo no respalda con documentos lo manifestado y tampoco proporcionaron la información y reportes que le fueran solicitados.



Criterio

Acuerdo Ministerial 1165-2003, Reglamento de Operaciones de la Concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala, artículo 39, establece que el concesionario deberá llevar registros contables de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptadas y de conformidad con la ley, y que sin perjuicio... proporcionará otra información en materia contable que le sea requerida.

En el último párrafo indica que el concesionario tiene la obligación de permitir en todo tiempo, la práctica de las auditorías que la autoridad competente considere necesarias, así como poner en cualquier momento a disposición, los libros, documentos de contabilidad e información que le requieran.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental establecen lo siguiente:

1.6 Tipos de controles: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.

1.7 Evaluación del Control Interno: El ambiente y estructura de control interno debe ser evaluado de manera continua. En el contexto institucional le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna –UDAI- evaluar permanentemente el ambiente y estructura de control interno, en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos.

2.6 Documentos de respaldo: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Inobservancia de las normas citadas en el criterio.



El concesionario no documenta sus argumentos.

El concesionario no proporciona la información y documentación de los sellos postales.

Efecto

Pérdida de recursos del Estado de Guatemala.

Posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Al Director de la Dirección General de Correos y Telégrafos, si así lo considera, trasladar a la Asesoría Jurídica, para lo que corresponda, derivado que la empresa Correo de Guatemala S.A., sus argumentos no son válidos, toda vez que no adjuntan la documentación que lo respalde.

Comentario de los Responsables

Por medio del Memorándum CG-CL-2017-062 del 17 de noviembre de 2017, el Correo de Guatemala S.A., en respuesta al oficio No. 150-UDAI-DGCT-2017-RJTC del 19 de octubre de 2017, manifiestan lo siguiente:

El acta administrativa del 07 de julio de 2016, a la cual hace referencia el oficio No. 134-UDAI-DGCT-2017-RJTC del 19 de octubre de 2017, corresponde al arqueo de sellos postales de la Agencia Postal Correo Central así como el del área de filatelia.

La agencia de Correo Central ópera hasta el 18 de agosto de 2016, por lo cual del 07 de julio al 18 de agosto de 2016 hubo movimientos de ventas.

El acta del 30 de agosto de 2016, está relacionado con el proceso de revertimiento de los bienes y servicios de la concesión...El arqueo de sellos postales que consta en el acta en mención no corresponde a los asignados a la agencia de Correo Central, sino que a los guardados en la bodega de Correo de Guatemala S.A.

Por medio del Memorándum CG-CL-2017-070 del 20 de diciembre de 2017, el Correo de Guatemala S.A., en respuesta al oficio No. 164-UDAI-DGCT-2017-RJTC, manifiestan lo siguiente:

Con respecto al punto 1, dicho requerimiento fue proporcionado en el Memorándum CG-2017-003, en respuesta al oficio No. 012 UDAI-2017-RJTC, y complementado en Memorándum CG-2017-010.



Punto 2, hace referencia que dicha información fue proporcionado en los Memorándum CG-2016-143 y CG-2016-15.

Con respecto al punto 3,4 y 5 hace referencia al Memorándum CG-CL-2017-062, donde se envió dicha aclaración...

Comentario de Auditoría

No obstante lo manifestado por el Correo de Guatemala S.A., no adjunta documentación que respalde lo indicado, y no proporciona información y documentación solicitada por esta Unidad de Auditoría Interna.

Acciones Correctivas

Presentar la denuncia respectiva

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Estado del hallazgo actual

De conformidad a la auditoría realizada se determinaron deficiencias, dando como resultado 3 posible hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales y 3 de Control Interno, los cuales fueron dados a conocer a los responsables a través del informe borrador, para su desvanecimiento o confirmación, quedando de la siguiente manera:

No.	Título / Condición	Comentario de la Administración	Comentario de la Auditoría	Estado de la recomendación
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES				
3	SELLOS POSTALES QUE NO SE TUVIERON A LA VISTA Al verificar las actas de las agencias postales recepcionadas, se determinó que en Antigua Guatemala el 21 de octubre de 2016 se recibió en total de sellos postales Q.3,347.10 y en Quetzaltenango el 8 de noviembre de 2016 Q.791.40, fueron recibidas por el Sub-director, sin embargo no se tuvieron a la vista.	Por medio del Jefe del Departamento Financiero fue proporcionado fotocopia de la boleta de Deposito Monetario No. 45663 del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, del 05 de diciembre de 2017, por Q.4,138.50, correspondiente al reintegro del valor de los sellos postales de las Agencias de Antigua Guatemala y Quetzaltenango.	Derivado que fue reintegrado los valores de los sellos postales que no se tuvieron a la vista, se considera atendida la recomendación.	Atendida.
HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO				
1.	DEFICIENCIAS EN LOS REGISTROS DE SELLOS POSTALES DE PROTOCOLO Al efectuar el arqueo de sellos postales, se observaron deficiencias, las que se detallan a	Por medio del oficio No. ZDEFDER/rdec/080 del 13 de noviembre de 2017, la Coordinadora del Departamento Filatélico, indica que ya se realizaron las correcciones, y manifiesta lo siguiente:		



<p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p>	<p>continuación:</p> <p>En los sellos postales de protocolo "75 Aniversario Asociación Filatélica de Guatemala" en el sistema de cómputo aparece con saldo negativo (-1).</p> <p>En los sellos postales de protocolo "Marimba Instrumento Nacional" en el sistema aparece con saldo de 86 y físicamente no hay saldo.</p> <p>Los sellos de "Emisión conjunta Guatemala-Paraguay Palacio de Correos" no están registrados los ingresos y egresos de sobres de protocolos en el sistema de cómputo, en el sistema al 16-10-17 aparece con saldo 0 y según arqueo hay 9.</p>	<p>En los sellos de protocolo "75 Aniversario Asociación Filatélica de Guatemala", se rebajó una hoja filatélica en la de sellos de protocolo. La cual ya se corrigió en el sistema.</p> <p>Los 86 sellos pertenecen a la colección oficial, y estos fueron rebajados del sistema de la colección de protocolo, pero al momento de consignar la fecha por motivos de error de digitalización, el sistema no le daba lectura a la rebaja.</p> <p>Los sellos de protocolo "Emisión conjunta Guatemala-Paraguay Palacio de Correos", si estaban al día los registros, y los sobres por no tener valor, no estaban ingresados en el sistema y efectivamente si hay 9 en existencia.</p>	<p>Después del análisis efectuado a la información y documentación que proporciona la Coordinadora del Departamento Filatélico, y se constató en los reportes adjuntos, que se efectuaron las correcciones, se considera atendidas las recomendaciones.</p>	<p>Atendida</p>
<p>2.</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p> <p>6.</p>	<p>DEFICIENCIAS EN EL LIBRO DE SELLOS POSTALES DE COLECCIÓN OFICIAL</p> <p>En la revisión del libro de registro de los sellos postales de colección oficial, se determinaron deficiencias, las que se detallan a continuación:</p> <p>En la emisión postal regular corriente (waterlow) de 1926, se consignaron 4 sellos en lugar de 11, el total en quetzales no varía.</p> <p>En la segunda emisión contramarcada aérea de 1930, en año se consignó 1030 en lugar de 1930.</p> <p>En la emisión postal regular corriente Fray Payo Enriquez de Rivera de 1945, no aparece consignada la cantidad de 2 sellos, el total en quetzales no varía.</p> <p>En la emisión postal regular corriente Juegos Universitarios de 1990, no se consignó la cantidad de sellos.</p> <p>En la emisión postal Tercera Visita del Papa Juan Pablo II del año 2002, no aparece consignada 1 hoja, el total en quetzales no varía.</p> <p>En la emisión Navidad 2007, según memo CG-27-117 del 04-12-2007, se consignó 86 series, en lugar de 142, el valor en quetzales no varía.</p>	<p>Por medio del oficio No. ZDEFDER/rdec/080 del 13 de noviembre de 2017, la Coordinadora del Departamento Filatélico, manifiesta lo siguiente:</p> <p>Efectivamente está conformada por 11 sellos postales, sin embargo por ser de monedas diferentes se consignó 4 en quetzales en el libro L224925, folio 3, y los otros 7, en el sistema de control de la colección oficial en pesos.</p> <p>En la base de datos el año si se consignó correctamente y el total en quetzales de la emisión no varía.</p> <p>En la base de datos la cantidad si se consignó correctamente y el total en quetzales de la emisión no varía.</p> <p>La cantidad de sellos si aparece registrado en la base de datos, 8 sellos, que hacen un total de Q.7.35, cantidad que no varía con el libro.</p> <p>La hoja en mención si se registró correctamente en la base de datos y efectivamente la cantidad en quetzales no varía.</p> <p>Las 142 series si se registraron correctamente en la base de datos y efectivamente el valor en quetzales no varía.</p> <p>La Coordinadora manifiesta que el control alterno de los sellos postales, de Colección Oficial que se lleva en la base de datos, está registrado correctamente.</p>	<p>Después del análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por la Coordinadora del Departamento Filatélico, no obstante que la Coordinadora manifiesta que los datos estaban correctos en la base de datos del sistema, se aclara que los registros con deficiencias señaladas, es en el libro de sellos postales de colección oficial, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y no del sistema de cómputo.</p> <p>No obstante, que no efectuaron las correcciones en libro de sellos postales de Colección Oficial, se constató que en el control alterno que se lleva en la base de datos, están registrados correctamente los datos, por lo que se considera</p>	<p>Atendida</p>

			atendida las recomendaciones.	
3.	<p>DIFERENCIA DE MENOS EN SOBRES</p> <p>Al realizar el inventario físico de los sobres que no tienen valor, se determinaron diferencias de menos. Anexo I</p>	<p>Por medio del oficio No. ZDEFDER/rdec/080 del 13 de noviembre de 2017, la Coordinadora del Departamento Filatélico, manifiesta que ya se atendieron las recomendaciones, se actualizaron y corrigieron los registros.</p>	<p>Después del análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por la Coordinadora del Departamento Filatélico, y se constató según reporte adjunto, que se actualizaron y se corrigieron los registros, por lo que se da por atendida la recomendación.</p>	Atendida

Estado de los hallazgos y/o recomendaciones de auditorías anteriores

Se tuvo a la vista el Informe de Auditoría de Sellos Postales del 01 de enero al 31 de octubre de 2015, CUA 45201, constatando que no contiene recomendaciones.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	VICTOR RAFAEL PEREZ VASQUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	16/02/2017	31/12/2017
2	LUIS GERARDO GONZALEZ CASTAÑEDA	GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	02/09/2015	30/09/2017
3	MARIA ZIOMARA DEL ROSARIO DE LEON FRANCO RAMIREZ	COORDINADORA DE FILATELIA	15/03/2002	31/12/2017
4	REBECA ESPERANZA GONZALEZ MORALES CAMARERO	TECNICO EN APOYO Y LOGISTICA	01/07/1985	31/12/2017



COMISION DE AUDITORIA

BRENDA MARGARITA LOPEZ JUAREZ

Auditor

RODOLFO JAVIER TAX CUTZ

Supervisor



ANEXOS

ANEXO I

DIFERENCIA DE MENOS EN SOBRES

Nombre de la Emisión	Saldo Sistema	Saldo Físico	Diferencia (-)
100 años del descubrimiento de la Oncocercosis 1915 2015	25	11	14
100 años nacimiento escultor Rodolfo Galeoti Torres	16	8	8
125 años de la ingeniería Militar Guatemalteca	25	7	18
13 B'aktun	51	27	24
250 años de fundación del municipio de Villa Nueva	14	6	8
400 años de la Ermita del Cerrito de la Virgen del Carmen	11	1	10
450 años Jesús Nazareno de Candelaria	25	3	22
50 años Caravana del Zorro	15	8	7
75 años de la Media Maratón Max Tott	9	1	8
Animales en peligro de extinción Abronias	16	7	9
Artesanías de Guatemala - Jade	17	2	15
Bicentenario de Catedral Metropolitana	25	8	17
Buzones	17	8	9
Emisión postal Conjunta día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	25	11	14
Guatemala Capital Iberoamericana de la cultura 2015	25	5	20
Lucha contra la discriminación	16	6	10
Lucha contra la pobreza	100	5	95
Mitos y leyendas	16	7	9
Museos (memoria + creatividad) = progresos social	17	9	8
Museos en un mundo cambiante	9	0	9
Navidad 2014	15	5	10
Navidad 2015	25	6	19
Navidad en Guatemala (2013)	16	8	8
Paisajes de Guatemala	11	1	10
Plantas en Peligro de Extinción – El Pinabete	16	7	9
Próceres y líderes	25	0	25
Tema América UPAEP lucha contra la trata	25	11	14

